



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Jueves, 25 de junio de 1981

Núm. 142

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 6.132

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de tres plazas de vigilantes de instalaciones de alumbrado, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el próximo día 16 de julio, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación salió a suerte la letra «M». Así pues, se examinará con el número 1 de la oposición el aspirante cuyo primer apellido comienza por dicha letra, don José-Miguel Magallón Lapeña, y correlativa y alfabéticamente hasta don Fernando Lorén Treviso, que lo hará con el número 22 de los aspirantes a dichas plazas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1981. — El Presidente del Tribunal, Jesús Soriano Uriel.

Núm. 6.133

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre, con reserva de una plaza en la convocatoria para cubrir dos plazas de oficiales de alumbrado público, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó señalar como fecha de comienzo de los ejercicios el día 13 de julio próximo, a las diez treinta horas, en el salón de oposiciones de la Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación de los aspirantes, correspondió a la letra «B». Así pues, se examinará con el número 1 don Anastasio Benito Sán-

chez, y correlativa y alfabéticamente hasta don Eduardo Aznar Gil, que lo hará con el número 61 de los aspirantes que concurren a dicha oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de junio de 1981. — El Presidente del Tribunal, Jesús Soriano Uriel.

Núm. 6.088

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1981, acordó admitir a los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de una plaza de oficial pintor de las brigadas de Arquitectura a los siguientes aspirantes, que reúnen las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria:

Abad Jaqués, Francisco.
Ariño Zalava, Manuel.
Blanco Rubio, Juan.
Calvo Vicente, Luis.
Capdevila Gracia, Francisco-Javier.
Carreras Bernal, Dionisio.
Correa Rodríguez, Manuel.
Crespo Ramos, Juan.
Chavarría Larrea, Miguel-Angel.
Erlés Benedicto, Rogelio.
Felipe Sancho, Eloy.
Gómez Torrijos, Ramón.
Granero Monrov, Manuel.
Isarre García, Francisco-Javier.
Liarte Lázaro, Bernardino.
Marco Lahoz, Miguel.
Molina Blanco, Manuel.
Moliner Domínguez, Miguel.
Pascual Clavería, José-Antonio.
Pastor Yélamos, Isidro.
Recio Domínguez, Carmelo.
Rubio Ortega, José-Antonio.
Valiente Urrea, Jenaro.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a

su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.091

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de fecha 20 de mayo de 1980, en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio, la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.»

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo y que literalmente dice lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que previamente a la propuesta de resolución del expediente número 64-79, relativo a denuncia presentada contra don José-María Rived por las obras que ha llevado a cabo sin estar en posesión de la preceptiva licencia, por cerramiento de galería en urbanización «Puente de Santiago», se le pone de manifiesto dicho expediente a fin de que en el plazo máximo de quince días alegue lo que estime oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 1.º de junio de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 6.046

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 1981, acordó aprobar las plantillas de personal funcionario y personal laboral para el ejercicio de 1981, según anexo que se acompaña.

Se declaran vigentes las edades de jubilación que se hicieron constar en el acuerdo municipal de 14 de febrero de 1979, por el que se aprobaban las plantillas de personal municipal, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 17 de diciembre de 1979, con las observaciones que allí figuraban, así como en el acuerdo plenario de 13 de marzo de 1980, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 11 de junio del mismo año, aprobatorio de las plantillas del año 1980.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de todos los afectados, advirtiéndolo contra el acuerdo de 14 de mayo de 1981 se podrá interponer recurso de reposición por los interesados, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurre un mes sin que se notifique la resolución. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso, si se estima conveniente.

En Zaragoza a 15 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

PLANTILLA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 1981

	Coef.	Niv.	Ed.
I. Cuerpos nacionales			
Subgrupo A)			
<i>Cuerpo nacional Secretarios</i>			
1 Secretario general	5	10	70
1 Oficial mayor	5	10	70
Subgrupo B)			
<i>Cuerpo nacional Interventores</i>			
1 Interventor	5	10	70
1 Viceinterventor	5	10	70
Subgrupo C)			
<i>Cuerpo nacional Depositarios</i>			
1 Depositario	5	10	70
II. Grupo de Administración general			
Subgrupo A)			
<i>Técnicos de Administración general</i>			
46-técnicos titulados superiores:			
9 Jefes de sección	4	10	70
8 Subjefes de sección	4	10	70
25 Jefes de negociado	4	10	70
4 Inspectores rentas y exacciones ...	4	10	70
39 técnicos (a extinguir):			
1 Jefe de sección contabilidad	4	10	70
3 Subjefes contabilidad	4	10	70
9 Jefes Negociado Contabilidad	4	10	70
1 Subjefe sección	4	10	70
7 Jefes de negociado	4	10	70
15 técnicos	4	10	70
1 técnico	3,6	8	70
2 Inspectores rentas y exacciones ...	4	10	70
Subgrupo B)			
<i>Administrativos Administración general</i>			
123 administrativos	2,3	6	70

	Coef.	Niv.	Ed.
Subgrupo C)			
<i>Auxiliares Administración general</i>			
148 auxiliares	1,7	4	65
Subgrupo D)			
<i>Subalternos Administración general</i>			
145 ordenanzas:			
32 ordenanzas	1,3	3	65
3 porteros Cementerio	1,3	3	65
2 porteros Matadero	1,3	3	65
97 porteros escuela	1,3	3	65
1 ordenanza Escuela Arte Dramático	1,3	3	65
1 celadora Albergue	1,3	3	65
1 ordenanza Albergue	1,3	3	65
1 portero Teatro Principal	1,3	3	65
7 subalternos repartidores	1,3	3	65

III. Grupo de Administración especial

Subgrupo A) *Técnicos*

40 técnicos titulados superiores:

1 Subinspector Serv. Arquít.	5	10	70
1 Subinspector Serv. Inge.	5	10	70
7 Arquitectos	5	10	70
5 Ingenieros	5	10	70
1 Ingeniero Serv. Indus.	5	10	70
1 Ingeniero industrial	5	10	70
1 Ingeniero montes	5	10	70
1 químico Est. Clar. Aguas	5	10	70
1 Director Dr. Médico I.M.H.	4	10	70
2 ayudantes licenciados Químicas o Farmacia	5	10	70
1 ayudante Dr. Medicina I.M.H. ...	4	10	70
1 archivero	4	10	70
4 Letrados asesores	5	10	70
1 Procurador de los Tribunales ...	4	10	70
1 Economista	4	10	70
3 analistas	4	10	70
3 técnicos P. Datos	4	10	70
1 Psicólogo	4	10	70
1 Sociólogo	4	10	70
2 Médicos de empresa	5	10	70
1 Inspector Sist. Comunicación ...	5	10	70

82 técnicos medios:

14 ayudantes Arquitectura	3,6	8	70
2 Aparejadores Serv. Ext. Incend. ...	3,6	8	70
16 ayudantes Vialidad y Aguas ...	3,6	8	70
5 ayudantes Servicios Industriales ...	3,6	8	70
1 ayudante montes	3,6	8	70
1 perito agrícola	3,6	8	70
2 Inspectores serv. tcos. (a exting.)	3,6	8	70
1 auxiliar técnico (a extinguir) ...	3,6	8	70
2 Topógrafos	3,6	8	70
10 Maestras (a extinguir)	3,6	8	70
1 sobrestante Dep. Agua (a exting.)	3,6	8	70
14 sobrestantes (a extinguir)	3,6	8	70
1 Administrador montes (a exting.)	3,6	8	70
4 programadores	3,6	8	70
6 practicantes	3,6	8	70
1 técnico medio relaciones públicas	3,6	8	70
1 técnico deportivo	3,6	8	70
1 técnico medio enseñanza	3,6	8	70
92 técnicos auxiliares:			
34 delincentes	2,3	6	70
5 operadores	2,3	6	70
4 animadores culturales	2,3	6	70
3 técnicos aux. Ext. Cultural	2,3	6	70
2 técnicos aux. Activ. Juven.	2,3	6	70
14 asistentes sociales	2,9	6	70
2 técnicos Estac. Clar. Aguas	2,3	6	70
7 técnicos aux. Desinfec.	2,3	6	70
8 técnicos aux. Topografía	1,9	4	70
4 técnicos Laboratorio I.M.H.	1,9	4	70
5 animadores deportivos	2,3	6	70
1 técnico Tráfico y Transporte ...	1,9	4	70
2 técnicos Maestros industriales ...	1,9	4	70

Subgrupo B) *Servicios especiales*

Policía municipal

Escala de mando:

1 Inspector	10	65
3 Subinspectores	10	65
8 Oficiales	10	65

			Coef.	Niv.	Ed.				Coef.	Niv.	Ed.
<i>Escala ejecutiva:</i>											
13	Suboficiales	...		6	65	2	oficiales espec. maq. pesada	...	1,7	4	65
34	Sargentos	...		6	65	17	oficiales conductores	...	1,7	4	65
67	cabos	...		4	65	1	oficial albañil	...	1,7	4	65
638	guardias	...		4	65	1	oficial inspec. obras	...	1,7	4	65
<i>Servicio Extinción de Incendios</i>											
<i>Nov. 81 Mar. 82</i>											
1	1	Oficial	...	10	65	<i>Arquitectura</i>					
5	5	Suboficiales	...	6	65	4	Maestros	...	1,9	4	65
5	5	Sargentos	...	6	65	16	oficiales	...	1,7	4	65
41	46	cabos	...	4	65	7	ayudantes	...	1,5	3	65
166	182	bomberos	...	4	65	1	Maestro pintor	...	1,9	4	65
1	1	bombero zapatero	...	4	65	6	oficiales pintores	...	1,7	4	65
1	1	Suboficial cond.	...	6	65	1	ayudante pintor	...	1,5	3	65
4	5	Sargentos cond.	...	6	65	1	Maestro carpintero	...	1,9	4	65
11	15	cabos conductores	...	4	65	7	oficiales carpinteros	...	1,7	4	65
43	51	bomberos cond.	...	4	65	1	ayudante carpintero	...	1,5	3	65
<i>Escala uxiliar, el nivel de su cargo</i>											
<i>Otro personal de servicios especiales</i>											
<i>Montes</i>											
7	oficiales	...	1,7	4	65	1	Maestro cantero	...	1,9	4	65
1	ayudante	...	1,5	3	65	1	oficial cantero	...	1,7	4	65
<i>Alumbrado Público</i>											
1	Encargado	...	2,3	6	65	1	ayudante cantero	...	1,5	3	65
1	Maestro	...	1,9	4	65	2	ayudantes fontaneros	...	1,5	3	65
8	oficiales	...	1,7	4	65	1	chofer	...	1,5	3	65
5	oficiales conductores	...	1,7	4	65	1	oficial transporte	...	1,7	4	65
1	oficial control	...	1,7	4	65	1	ayudante transporte	...	1,5	3	65
1	oficial inspector	...	1,7	4	65	1	Maestro fontanero	...	1,9	4	65
10	ayudantes reparadores	...	1,5	3	65	5	oficiales fontaneros	...	1,7	4	65
1	chofer	...	1,5	3	65	1	oficial conservación	...	1,7	4	65
7	vigilantes instalaciones	...	1,4	3	65	<i>Parques y Jardines</i>					
1	oficial carpintero	...	1,7	4	65	1	Encargado	...	2,3	6	65
<i>Parque de Tracción Mecánica</i>											
2	Maestros	...	1,9	4	65	15	oficiales	...	1,7	4	65
1	Maestro conductor	...	1,9	4	65	29	ayudantes	...	1,5	3	65
21	oficiales conductores	...	1,7	4	65	1	oficial mecánico	...	1,7	4	65
6	oficiales reparaciones autom.	...	1,7	4	65	1	ayudante mecánico	...	1,5	3	65
3	ayudantes ajustadores	...	1,5	3	65	2	oficiales albañiles	...	1,7	4	65
4	ayudantes cámaras frigoríficas	...	1,5	3	65	1	ayudante albañil	...	1,5	3	65
1	Maestro carpintero	...	1,9	4	65	1	oficial carpintero	...	1,7	4	65
1	oficial carpintero	...	1,7	4	65	1	ayudante carpintero	...	1,5	3	65
4	ayudantes carpinteros	...	1,5	3	65	1	oficial conductor	...	1,7	4	65
1	Maestro metalista	...	1,9	4	65	1	tractorista	...	1,5	3	65
4	oficiales metalistas	...	1,7	4	65	1	ayudante pintor	...	1,5	3	65
<i>Mercados</i>											
2	Administradores	...	2,3	6	65	1	listero	...	1,7	4	65
1	Administrador	...	2,3	6	65	<i>Limpieza pública</i>					
4	oficiales	...	1,7	4	65	1	Maestro	...	1,9	4	65
3	vigilantes mozos limpieza	...	1,4	3	65	14	oficiales inspectores	...	1,7	4	65
1	vigilante nocturno	...	1,4	3	65	<i>Cementerio</i>					
<i>Matadero municipal (a extinguir)</i>											
3	Jefes nave	...	2,3	6	65	1	Maestro	...	1,9	4	65
22	Maestros	...	1,9	4	65	5	oficiales albañiles	...	1,7	4	65
104	oficiales matarifes	...	1,7	4	65	1	oficial conductor	...	1,7	4	65
1	Maestro pesador	...	1,9	4	65	6	ayudantes	...	1,5	3	65
3	oficiales pesadores	...	1,7	4	65	1	Maestro Com. Funerario	...	1,9	4	65
2	oficiales fogoneros (a extinguir)	...	1,7	4	65	1	Maestro	...	1,9	4	65
2	oficiales cerrajeros (a extinguir)	...	1,7	4	65	<i>Protección Animal</i>					
1	vigilante nocturno	...	1,4	3	65	1	oficial	...	1,7	4	65
1	oficial limpieza	...	1,7	4	65	<i>Casa de Socorro y Beneficencia Municipal</i>					
1	ayudante	...	1,5	3	65	1	Maestro	...	1,9	4	65
<i>Vialidad y Aguas</i>											
11	Maestros Ag. y Alcant.	...	1,9	4	65	6	oficiales conductores	...	1,7	4	65
4	oficiales Ag. y Alcant.	...	1,7	4	65	1	oficial calefactor	...	1,7	4	65
2	oficiales espec. maquinaria	...	1,7	4	65	14	ayudantes camilleros	...	1,5	3	65
2	Maestros guardallaves	...	1,9	4	65	1	oficial hornero	...	1,7	4	65
27	oficiales guardallaves	...	1,7	4	65	1	ayudante hornero	...	1,5	3	65
13	oficiales guardadepósito	...	1,7	4	65	1	Maestro Albergue municipal	...	1,9	4	65
6	oficiales Estac. Clar. Agua	...	1,7	4	65	1	vigilante Albergue municipal	...	1,4	3	65
1	Encargado fontanero	...	2,3	6	65	1	barbero-peluquero Albergue	...	1,7	4	65
24	oficiales fontaneros	...	1,7	4	65	2	bañadoras	...	1,3	3	65
6	oficiales Brig. Aux. Conserv.	...	1,7	4	65	1	cocinera	...	1,7	4	65
2	oficiales espec. maquina.	...	1,7	4	65	1	ayudante cocina	...	1,5	3	65
<i>Casa Consistorial</i>											
2	Encargados	...	1,9	4	65	<i>Teatro Principal</i>					
1	telefonista	...	1,7	4	65	1	Maestro	...	1,9	4	65
7	ayudantes	...	1,5	3	65	1	vigilante	...	1,4	3	65
3	oficiales guardaalmacén	...	1,7	4	65						

	Coef.	Niv.	Ed.		Coef.	Niv.	Ed.
<i>Escuelas municipales</i>							
2 Maestros grupos escolares	1,9	4	65	1 oficial inspec. contad.	1,7	4	65
1 oficial func. portero	1,7	4	65	20 operarios	1,3	3	65
<i>Servicio de Control</i>				1 operario A. y Alcant.	1,3	3	65
1 listero general control	2,3	6	65	1 operario fontanería	1,3	3	65
<i>Escuela Municipal de Jota</i>				<i>Alumbrado Público</i>			
1 Maestro	1,9	4	65	1 oficial reparador	1,7	4	65
<i>Servicio de Deportes</i>				2 ayudantes reparadores	1,5	3	65
1 Maestro prof. gim. y buceo	1,9	4	65	9 vigilantes instalac.	1,4	3	65
1 Maestro inst. hípicas	1,9	4	65	1 auxiliar guardalmacén	1,4	3	65
<i>Tráfico y Transportes</i>				1 subalterno	1,3	3	65
1 Maestro ind. electrónica	1,9	4	65	1 operario (almacén San Gregorio) .	1,3	3	65
3 oficiales inspectores	1,7	4	65	<i>Caminos Vecinales</i>			
1 Maestro ind. señalizac.	1,9	4	65	8 operarios	1,3	3	65
2 oficiales herreros señalizac.	1,7	4	65	<i>Matadero municipal</i>			
1 oficial pintor señalizac.	1,7	4	65	1 oficial	1,7	4	65
2 oficiales conductores	1,7	4	65	3 operarios limpieza	1,3	3	65
<i>Urbanismo</i>				1 vigilante mozo limpieza	1,4	3	65
1 ayudante cerrajero func. subalterno	1,5	3	65	<i>Viviendas municipales</i>			
<i>Instituto Municipal de Higiene</i>				1 portero	1,3	3	65
2 oficiales conductores	1,7	4	65	<i>Mercados</i>			
<i>Servicios Veterinarios</i>				8 mōzos limpieza	1,3	3	65
1 oficial pesador	1,7	4	65	3 vigilantes mōzos limpieza	1,4	3	65
1 oficial guardadepósitos	1,7	4	65	1 vigilante nocturno	1,4	3	65
<i>Operarios</i>				<i>Cámaras Frigoríficas</i>			
176 operarios	1,3	3	65	3 ayudantes especialistas	1,5	3	65
9 Montes				1 ayudante cerrajero	1,5	3	65
3 Alumbrado				<i>Arquitectura</i>			
9 Mercados				1 oficial fontanero	1,7	4	65
9 Matadero				1 oficial carpintero	1,7	4	65
56 Vialidad y Aguas				1 oficial albañil	1,7	4	65
5 Señalización				4 ayudantes albañiles	1,5	3	65
8 Arquitectura				2 ayudantes pintores	1,5	3	65
27 Cementerio				1 chofer de segunda	1,5	3	65
5 Recogida de Perros				13 operarios	1,3	3	65
30 Parques y Jardines				4 subalternos	1,3	3	65
6 limpiadoras				<i>Montes</i>			
2 Servicios Industriales				7 operarios	1,3	3	65
3 Teatro Principal				<i>Parques y Jardines</i>			
1 Lonja				1 Maestro albañil	1,9	4	65
1 Casa de Amparo				1 oficial albañil	1,7	4	65
1 en Monzalbarba				3 ayudantes albañiles	1,5	3	65
1 Casa Consistorial				1 Oficial electricista	1,7	4	65
PLANTILLA LABORAL 1981				4 oficiales jardineros	1,7	4	65
<i>Brigada de Limpieza</i>				37 ayudantes jardineros	1,5	3	65
25 limpiadoras	1,3	3	65	1 oficial cantero	1,7	4	65
3 limpiadoras Casa Consistorial				1 oficial invernadero	1,7	4	65
1 limpiadora Laboratorio municipal				1 oficial pintor	1,7	4	65
6 limpiadoras Casa de Socorro				2 oficiales conductores	1,7	4	65
1 limpiadora Cementerio, 3 h. d.				2 oficiales herreros	1,7	4	65
1 limpiadora Teatro Principal				2 oficiales fontaneros	1,7	4	65
12 limpiadoras evacuatorios				4 tractoristas	1,5	3	65
1 limpiadora Matadero, 6 h. d.				1 cuidador animales del zoo	1,4	3	65
<i>Lazareto municipal</i>				1 subalterno	1,3	3	65
1 bañador	1,3	3	65	29 operarios	1,3	3	65
<i>Casa de Amparo</i>				1 auxiliar administrativo	1,7	4	65
2 operarios	1,3	3	65	<i>Estación Depuradora de Aguas</i>			
<i>Cementerio</i>				2 oficiales celadores cont.	1,7	4	65
1 oficial albañil	1,7	4	65	4 oficiales celad. maquin.	1,7	4	65
2 ayudantes albañiles	1,5	3	65	3 oficiales celad. reactiv.	1,7	4	65
3 subalternos (porteros)	1,3	3	65	2 oficiales vigilantes	1,7	4	65
3 operarios	1,3	3	65	<i>Porterías escuelas</i>			
<i>Teatro Principal</i>				3 porteros	1,3	3	65
2 operarios	1,3	3	65	<i>Subalternos</i>			
<i>Vialidad y Aguas</i>				5 ordenanzas	1,3	3	65
3 oficiales	1,7	4	65	<i>Reparto</i>			
4 oficiales inspec. obras	1,7	4	65	4 operarios repartidores	1,3	3	65
8 oficiales guardadepósitos	1,7	4	65	<i>Archivo</i>			
1 oficial celador	1,7	4	65	1 operario func. subalt.	1,3	3	65
1 oficial vigilante obras	1,7	4	65	<i>Inspección de Rentas</i>			
				3 oficiales vigilantes	1,7	4	65
				<i>Tráfico y Transportes</i>			
				4 operarios	1,3	3	65

SECCION SEXTA

Núm. 6.085 bis

G E L S A

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1981, con el «quorum» que determina el artículo 3.º-2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, acordó por unanimidad la imposición y modificación de Ordenanzas fiscales que seguidamente se describen:

Ordenanzas de nueva imposición

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Tasa por expedición de documentos.

Tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, andamios y otros.

Tasa sobre desagüe de canalones.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas y otros análogos.

Ordenanzas modificadas

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos, con un incremento del 15 por 100 sobre las cuotas fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976.

Tasa sobre servicio de cementerio y otros.

Tasa sobre servicio de voz pública.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas o atracciones situados en terrenos de uso público.

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los expedientes correspondientes se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Gelsa, 11 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.037

L U C E N I

Por don Angel Sánchez Casas se ha solicitado licencia para la venta al por menor de pescados y verduras, con emplazamiento en calle Dula, 7, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Luceni, 11 de junio de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.031

M O R E S

Habiendo tenido entrada en este Ayuntamiento los trabajos correspondientes a la segunda fase (avance) del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Morés, se somete el mismo a trámite de participación pública y aportación de sugerencias.

En virtud de ello, el referido proyecto estará de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan hacer las alegaciones oportunas los interesados.

Morés, 10 de junio de 1981. — El Secretario, Pablo Resa. — Visto bueno: El Alcalde-Presidente, Francisco Galindo.

Núm. 5.998

M U E L**Subasta**

Habiendo acordado este Ayuntamiento convocar subasta pública para la contratación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del Ayuntamiento de Muel, conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, se procederá a admitir proposiciones para la referida subasta de acuerdo con los siguientes antecedentes:

Es objeto de la presente subasta la contratación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del Ayuntamiento de Muel, constituido por una extensión superficial de 6.775 hectáreas.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación será de 575.000 pesetas por temporada cinegética.

Duración del contrato. — El plazo de vigencia de la adjudicación del aprovechamiento será de seis temporadas consecutivas, a partir de la presente 1981-82.

Exposición de antecedentes. — Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Fianzas. — La garantía provisional será del 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva ascenderá al 4 % de la cantidad del remate.

Muel, 11 de junio de 1981. — El Alcalde, Arturo Cabetas Jaulín.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, vecino de, provisto de su correspondiente documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, enterado de los pliegos de con-

diciones técnicas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, opta a la licitación anunciada para el aprovechamiento de la caza del coto privado del Ayuntamiento de Muel, por el período de seis años o temporadas, de caza consecutivos, ofreciendo cubrir el precio tope de licitación, y además

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.034

P E D R O L A

Durante el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones permanecerá expuesto en este Ayuntamiento el expediente de aprobación provisional del estudio de detalle promovido por don Angel Bueno Azpeitia, en terrenos de calle Mayor, c/v al canal de riego Acequia de Pedrola, en el casco urbano de esta localidad.

Pedrola, 12 de junio de 1981. — El Alcalde, José Marco Berges.

Núm. 6.263

Ha quedado constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de albañil y servicios múltiples y una de fontanero y servicios múltiples, personal de oficios, de este Ayuntamiento, por los siguientes señores:

Presidente: Don José Marco Berges, Alcalde de esta villa; suplente, don Antonio Balaguer Clerigué, primer Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Ernesto Cisneros Zueco. Don Alfredo Ortega del Castillo, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Angel Cólera Ibáñez.

Secretario: Don Joaquín Sanmartín Monaj, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, don Emilio Achón García, administrativo de este Ayuntamiento.

Asimismo se ha señalado el día 10 de julio próximo y su hora de las diecinueve, en esta Casa Consistorial, para el comienzo de los ejercicios de este concurso-oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse en el plazo de quince días, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Pedrola, 19 de junio de 1981. — El Alcalde, José Marco Berges.

Núm. 6.001

T A U S T E

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, fijados conforme al Real Decreto 3.250 de 1976, y otras disposiciones aplicables, a efectos de los impuestos municipales sobre el incremento del valor de los terrenos (plusvalías) y sobre solares para regir el bienio de 1981-82, cuyos tipos unitarios ya fueron aprobados por el Ayuntamiento

Pleno con fecha 30 de marzo de 1981 y expuestos al público, sin reclamaciones, según anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, de 14 de abril de 1981, y que, en resumen, son los siguientes:

Categoría de la calle o de los terrenos por metro cuadrado:

Especial, 20.000 pesetas; de primera, 12.000; de segunda, 8.000; de tercera, 5.000; de cuarta, 3.500; de quinta, 1.500; de sexta, 500, y de séptima, 200 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de los artículos 19 y concordantes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Tauste, 6 de junio de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 6.002

TAUSTE

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1981, acordó aprobar definitivamente la modificación de precios o tarifas del servicio de suministro de agua potable a domicilio incluidos en la Ordenanza reguladora, que ya fueron objeto de aprobación, junto con su expediente, por este Ayuntamiento Pleno con fecha 30 de marzo de 1981 y expuestos al público, sin reclamaciones, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 85, de 14 de abril de 1981, y cuyos precios, en resumen, son los siguientes:

Uso doméstico por contador:

a) Mínimo de 15 metros cúbicos al trimestre, 205 pesetas.

b) Por cada metro cúbico que exceda del mínimo, 19'20 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de los artículos 19 y concordantes del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Tauste, 6 de junio de 1981. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 6.006

VERA DE MONCAYO

Ha quedado expuesta al público la relación provisional y detallada de los créditos de ingresos y gastos que se presume corresponden ser anulados por rectificación del contraído, al no estar reconocidos de manera expresa, aunque figuran en la relación de deudores y acreedores de resultados de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980.

Los interesados podrán hacer valer sus derechos, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de anulación que se tramita, presentando el oportuno escrito documentado en las oficinas de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, como establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Vera de Moncayo, 8 de junio de 1981. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.075

UTEBO

Por don Fernando Leciñena Lafuente, en nombre y representación de "Leciñena", S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un depó-

sito de gas propano de 4.880 litros de capacidad, con emplazamiento en carretera Logroño, kilómetro 12'200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 12 de junio de 1981. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.105

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.106 de 1979, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Evelio Samperiz Ferrer, doña María-Gloria Cambra Clavero, don Antonio Saura Sancho y don Miguel-Angel Samperiz Ferrer, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca e instalaciones de don Evelio Samperiz Ferrer, en término de Selgua

Descripción de la finca. — Trozo de campo seco en la partida «Monte Gil», paraje antes llamado de «Las Eras», que mide 14.250 metros cuadra-

dos. Linda: al Norte, camino, en término municipal de Monzón; al Este, José Nebot, en término de Monzón, y al Sur y Oeste, Natividad Bizcarra. Inscrita en el tomo 433, libro 12 de Selgua, folio 166, finca 1.498.

La finca se halla situada en la carretera de Monzón a Selgua, a la altura del kilómetro 93'7, y dentro del recinto se hallan los siguientes edificios e instalaciones, que forman un complejo compacto:

Núm. 1. Cobertizo de 48 metros de largo por 15 metros de ancho, construido a base de suelo de hormigón, estructura metálica, tejado de uralita, planta diáfana, con una pared por un costado y los frontales de las naves que a continuación se describen.

Núm. 2. Nave almacén de 30 metros de ancho por 50 de largo y 6'5 metros de altura mínima, construida a base de suelo de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento, entrepaños a base de cerramientos de bloques de hormigón de 20 centímetros, revocado por todas las paredes, excepto por la pared que linda con la nave que se describe a continuación.

Núm. 3. Nave almacén mecanizada, de 18 metros de ancho por 40 metros de largo y 6'5 de alto, de características iguales a la citada anteriormente, excepto las paredes, que son a base de hormigón armado, para poder cargar de cereales la nave; está mecanizada en toda su longitud, por la cuspide, mediante una cinta transportadora y un elevador que manda el cereal de la tolva a la cinta.

Núm. 4. Nave taller de 30 metros de largo por 20 de ancho y 6'5 metros de altura mínima, construida a base de suelo de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento y cerramientos a base de ladrillo macizo, sin revocar.

Núm. 5. Nave garaje de 24 metros de ancho por 30 de largo y 6'5 metros de altura mínima, adosada a la anterior y de características similares.

Núm. 6. Nave secadero de 130 metros cuadrados aproximadamente; en su interior se halla instalado un secadero marca «Imad M-710», de cuatro columnas. La nave está construida a base de estructura de hormigón armado en pilares, entrepaños de cerramientos de bloque de hormigón (uno de los paramentos se halla en mal estado) y cubierta de teja árabe sobre forjado de viguetas. Altura de la nave, 12'5 metros.

Núm. 7. Oficina, cuarto báscula, aseos y almacén de piensos, con una superficie de 104 metros cuadrados, de una sola planta, construida a base de ladrillo macizo, viguetas de hormigón y teja curva.

Núm. 8. Ampliación de oficina, adosada a la anterior, que tiene una superficie en planta de 81 metros cuadrados y comprende planta y piso, éste construido a base de estructura metálica, carpintería de aluminio anodizado, incluso mamparas de distribución interior, pavimento de terrazo y cielo raso de placas de escayola.

Núm. 9. Playa descubierta. Existe una amplia zona entre las oficinas y naves, de pavimento de hormigón, alrededor de 1.800 metros cuadrados de superficie.

Núm. 10. Báscula «Sorribes», con chapa metálica para 60.000 kilos, colocada con su correspondiente foso.

Núm. 11. Instalación de silos: Cons-
ta de cuatro silos metálicos, de 4'6 me-
tros de radio y 14'30 metros de altura,
más el cono inferior y superior, con
sus correspondientes elevadores, tolva
de hormigón y colocados sobre obra
civil.

Núm. 12. Secadero marca «Law»,
muy antiguo, de poca capacidad de
secaje.

Núm. 13. Una seleccionadora marca
«Day 400».

Núm. 14. Un transformador de co-
rriente eléctrica e instalación eléc-
trica.

Resumen:

1. Cobertizo, de 720 metros cuadra-
dos, a 3.000 pesetas/metro; total, pese-
tas 2.160.000.

2. Nave almacén, de 1.500 metros
cuadrados, a 5.500 pesetas/metro; to-
tal, 8.230.000 pesetas.

3. Nave almacén mecanizada, de
720 metros cuadrados, a 7.000 pese-
tas/metro; total, 5.400.000 pesetas.

4. Nave taller, de 600 metros cua-
drados, a 6.000 pesetas/metro; total,
3.500.000 pesetas.

5. Nave garaje, de 720 metros cua-
drados, a 6.000 pesetas/metro; total,
4.320.000 pesetas.

6. Nave secadero, de 130 metros
cuadrados, a 7.000 pesetas/metro; to-
tal, 910.000 pesetas.

7. Oficina-báscula, de 104 metros
cuadrados, a 5.000 pesetas/metro; to-
tal, 520.000 pesetas.

8. Ampliación oficina, de 162 me-
tros cuadrados, a 9.000 pesetas/metro;
total, 1.458.000 pesetas.

9. Playa descubierta, de 1.800 me-
tros cuadrados, a 600 pesetas/metro;
total, 1.080.000 pesetas.

10. Báscula «Sorribes» y obra civil;
en 1.280.000 pesetas.

11. Instalaciones silos metálicos; en
7.800.000 pesetas.

12. Secadero marca «Law»; en pe-
setas 700.000.

13. Seleccionadora marca «Day 400»;
en 1.450.000 pesetas.

14. Transformador corriente eléctri-
ca e instalación eléctrica; en pesetas
1.230.000 pesetas.

15. Secadero M-710, de cuatro co-
lumnas; en 3.000.000 de pesetas.

16. Suelo de la finca; en pesetas
1.720.000.

Valor total, 44.858.000 pesetas.

Asciende el valor de la finca, con
el conjunto de edificios e instalacio-
nes, a 44.858.000 pesetas.

Fincas propiedad de doña María Gloria Cambra Clavero, en términos de Ilche y Berbegal

En término de Ilche:

Finca núm. 1. — Fundo secano en
la partida de «Omprio de Abajo», de
2 hectáreas 41 áreas 60 centiáreas,
lindante: al Norte, con Plácido Torres
Cambra; Este, Manuel Torres Campo
y Francisco Torres Barón; Sur, ca-
mino, y Oeste, Jesús Arnal Cambra.
Inscrita al tomo 385, libro 11, folio
165, finca 1.549.

Distancia aproximadamente 2 kilómetro-
s de Morilla y riega con agua proce-
dente del canal de Terreu. Está divi-
dida en tres parcelas, posee algunos
redales de salinidad y suelo arcilloso-
limoso, con deficiente drenaje.

Se le estima un valor unitario de
420.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 1.014.720.

Finca núm. 2. — Fundo secano lla-
mado «Omprio de Arriba», partida de
«Omprio», de 4 hectáreas 16 áreas;
linda: al Norte, con Andrés Cambra
Palacio; Este, el mismo y José Ester;
Sur, Manuel Torres, y Oeste, el mismo
y Angel Buera Encuentra. Se halla
cruzado por un camino que va de Este
a Oeste. Inscrita al tomo 385, libro 11,
folio 167, finca 1.550.

Se halla situada próxima a la ante-
rior, y la mitad aproximadamente de
la finca está nivelada, con suelo limo-
arcilloso y algunos rodales de salini-
dad. La finca está sin cultivar.

Se le estima un valor unitario medio
de 332.000 pesetas/hectárea. Total, pe-
setas 1.381.120.

Finca núm. 3. — Fundo de secano
en la partida «Viñas Bajas», de 2 hec-
táreas 75 áreas 57 centiáreas, lindante:
al Norte, con Andrés Cambra Palacio;
Este, Manuel Torres; al Sur, Manuel
Agraz, y Oeste, Antonio Lanzón Ca-
rrera y Manuel Agraz Sesé. Inscrita
al tomo 385, libro 11, folio 169, finca
número 1.551.

Se halla nivelada y dominada por
las aguas del canal de Terreu (situada
entre los caminos de Morilla a Mo-
nesma y de Morilla a Selgua). Tiene
rodales de salinidad.

Se le estima un valor unitario de
390.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 1.074.723.

Finca núm. 4. — Fundo de secano
en la partida «Cementerio», de 2 hec-
táreas 20 áreas, según Catastro, aun-
que en el título anterior indicara
tener 3 hectáreas 50 áreas 60 centi-
áreas, lindante: al Norte, con Silvestre
Gil Morálvés; Este, el mismo y Ramón
Arnal Encuentra; Sur, Jesús Finestra
López, y Oeste, camino. Inscrita al
tomo 385, libro 11, folio 171, finca nú-
mero 1.552.

Se halla próxima al casco urbano,
nivelada toda en bancalajes y domina-
da completamente por las acequias
de riego. El suelo es de textura limo-
arenosa, con buen drenaje.

Se le estima un precio medio uni-
tario de 470.000 pesetas/hectárea. To-
tal, 1.034.400 pesetas.

Finca núm. 5. — Finca de secano
llamada campo camino Odina, en la
partida «Cementerio», de 4 hectáreas
93 áreas 20 centiáreas, lindante: al
Norte, comunal de Morilla; Este, con
Jesús Finestra López; Sur, comunal
de Morilla y Plácido Torres Cambra,
y Oeste, con Santiago Millaruelo Mi-
llaruelo y Agueda Torres Monter. In-
scrita al tomo 385, libro 11, folio 173,
finca 1.553.

Se halla aproximadamente a 1 kiló-
metro del casco urbano. Está dividida
en varias parcelas y sembrada de al-
falfa, con suelo limo-arenoso de buena
calidad.

Se le estima un valor unitario de
450.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 2.219.400.

Finca núm. 6. — Fundo de secano
en la partida de la «Fuente o Pari-
dera», de 57 áreas 20 centiáreas, lin-
dante: al Norte, Manuel Cuello Raso;
Este, Andrés Cambra Palacio; Sur,
Bernabé Gil Rubio, y Oeste, término
de Berbegal. Inscrita al tomo 385,
libro 11, folio 175, finca 1.554. Suelo
de baja calidad.

Se le estima un valor unitario de
90.000 pesetas/hectárea. Total, peseta:
51.480.

Finca núm. 7. — Fundo de secano
en la partida «Huerta Alta o Serrato»,
de 3 hectáreas 28 áreas 80 centiáreas,
lindante: al Norte, Manuel Gracia Re-
villa; Este, término de Berbegal; Sur,
Francisco Torres Barón y Vicente
Cambra Villellas, y Oeste, comunal de
Morilla. Inscrita al tomo 385, libro 11,
folio 177, finca 1.555.

Está cultivada toda, excepto unas
pequeñas zonas, que son factibles de
roturar.

No está dominada por las aguas de
riego, pero realizando unas obras o
con una concesión para elevar agua
de la acequia de Terreu podría ser
de regadío.

Se le estima un valor unitario de
215.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 706.920.

Finca núm. 8. — Fundo de labor
secano, llamado «Campo del Yermo»,
partida «Omprio», de 57 áreas 20 cen-
tiáreas, lindante: al Norte y Este, con
camino; Sur, fincas de Angel Morillo
Buil y Angel Soriguel Escudero, y al
Oeste, con las de Silvestre Gil Moral-
vés, Santiago Millaruelo Millaruelo y
Angel Buera Pueyo. Inscrita al tomo
385, libro 11, folio 179, finca 1.556.

Está dominada por las aguas de rie-
go, pero se halla sin nivelar.

Se le estima un precio unitario de
320.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 183.040.

Finca núm. 9. — Campo de secano
en la partida «Huertas», de 42 áreas
90 centiáreas, lindante: al Norte, con
camino; Este, Francisco Cambra Sesé
y María Delgado Sorinas; Sur, Vicen-
te Cambra Villellas, y Oeste, Santiago
Millaruelo, Silvestre Gil y Ramón To-
rres. Inscrita al tomo 385, libro 11,
folio 183, finca 1.558.

Huerto lindante con el casco urba-
no. Suelo fértil.

Se le estima un precio unitario de
475.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 201.875.

Finca núm. 10. — Campo labor de
secano en la partida «Paridera», de
3 hectáreas 28 áreas 85 centiáreas, lin-
dante: al Norte, Andrés Cambra Pa-
lacios y Marcelino Sesé Encuentra;
Este, Ramón Arnal Gistau y José La-
torre Arnal; Sur, Francisco Torres
Barón y Andrés Cambra Palacio, y al
Oeste, el mismo Andrés Cambra. In-
scrita al tomo 385, libro 11, folio 185,
finca 1.559.

Está dominada por la acequia de
riego A-XIII-XXV, que se suministra
el agua del canal de Terreu.

Se le estima un precio unitario de
400.000 pesetas/hectárea. Total, pese-
tas 1.315.200.

Finca núm. 11. — Campo en la par-
tida «Carrascal», de 52 áreas 40 cen-
tiáreas, lindante: al Norte, Vicente
Cambra Villellas; Este, comunal de
Morilla; Sur, Valero Millaruelo Pala-
cín y Vicente Escudero Morillo, y al
Oeste, finca de Andrés Cambra Pala-
cio. Inscrita al tomo 385, libro 11,
folio 187, finca 1.560.

Constituye una pequeña faja, sin
cultivar.

Se le estima un precio unitario de
55.000 pesetas/hectárea. Total, pesetas
28.820.

Finca núm. 12. — Campo labor de
secano en la partida «Cantera», de
1 hectárea 32 áreas 56 centiáreas,

según Catastro, aun cuando el título anterior indique 2 hectáreas 30 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, Vicente Cambra Vilellas; Este, término de Berbegal; Sur, Santos Encuentra Cambra, y Oeste, José Morillo Buil. Inscrita al tomo 385, libro 11, folio 189, finca 1.561.

Se le estima un precio unitario de 180.000 pesetas/hectárea. Total, pesetas 415.440.

En término de Berbegal:

Finca núm. 13. — Fundo labor de secano, partida «San Antón», de 4 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, lindante: al Norte, finca de Gil López Calasanz; Este, la de José Cambra Foncillas; Sur, cantera, y Oeste, barranco. Inscrita al tomo 363, libro 17, folio 228, finca 2.594.

El 50 por 100 aproximadamente de la finca está dominada por la acequia de riego (parte de la zona no regable). Tiene una pendiente muy fuerte, no apta para ser roturada, y el resto distribuida en terrazas, siguiendo las curvas de nivel.

Se le estima un precio unitario por hectárea de 240.000 pesetas. Total, 1.098.240 pesetas.

Resumen:

Término de Ilche

- Finca núm. 1: 1.014.720 pesetas.
- Finca núm. 2: 1.381.120.
- Finca núm. 3: 1.074.723.
- Finca núm. 4: 1.034.400.
- Finca núm. 5: 2.219.400.
- Finca núm. 6: 51.480.
- Finca núm. 7: 706.920.
- Finca núm. 8: 183.040.
- Finca núm. 9: 201.875.
- Finca núm. 10: 1.315.200.
- Finca núm. 11: 28.820.
- Finca núm. 12: 415.440.

Término de Berbegal

- Finca núm. 13: 1.098.240 pesetas.
- Total, 10.725.378 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas a la cantidad de 10.725.378 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.905

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.455 de 1980-C, a instancia del Procurador señor Barrachina, en

representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra otros y don Antonio Aragiés Marco, en reclamación de 433.723 pesetas de principal y otras 170.000 pesetas más para intereses y costas, habiéndose embargado para garantizar tales cantidades, como de la propiedad de dicho demandado, el piso en paseo de Ruiseñores, número 7.

Por el presente se notifica a doña María-Luisa García Aranda, esposa de don Antonio Aragiés Marco, la existencia de este procedimiento y embargo trabado, dado su ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.907

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza, en juicio de separación conyugal número 937 de 1981-B, promovido a instancia de doña María-Jesús Bolea Sancho, representada por la Procuradora señorita Rodríguez Herreras, contra don Nedam Michael Annabi, que se encuentra en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio en su rebeldía sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija; haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos acompañados a la misma se hallan en este Juzgado a su disposición.

En Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.118

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato» número 400 de 1981-B, por el fallecimiento de doña Clara Ber Vidal, natural de Calaceite (Teruel), hija de Francisco y Matilde, fallecida el día 21 de marzo de 1980, en el Hospital Provincial de «Nuestra Señora de Gracia», de Zaragoza, a los 79 años de edad, en estado de viuda de don Venancio-Martín

Aguirre Tisera, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitándose la herencia a favor del referido Hospital y a instancia de la Excm. Diputación Provincial, que litiga en concepto de pobre.

Por el presente se llama a las personas que se crean con mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de veinte días; haciendo constar que éste es el segundo llamamiento, no habiendo comparecido persona alguna al primero.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.069

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.026 de 1980-A, seguido a instancia de don Daniel Lagunas Acero, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra doña Isabel Guío, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de septiembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela núm. 14 de la calle Maestro Oudrid, de Zaragoza, hoy señalada provisionalmente con el número 10. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones